



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 115 -2023-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 04 JUL. 2023

VISTO:

La Resolución Directoral N° 109-2023-DE-HEVES, de fecha 26 de junio de 2023, del Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2023-DE-HEVES, de fecha 26 de junio de 2023, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resuelve en su artículo primero, Dar Término a la designación del Lic. Jesús Llanos López, Jefe de la Oficina de Gestión De Recursos Humanos, como funcionario Responsable del Registro de los sujetos obligados a presentar las Declaraciones Juradas de Intereses en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, designado mediante Resolución Directoral N° 314-2021-DE-HEVES;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la rectificación de errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, **de oficio** o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir una fe de erratas, y en consecuencia Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 109-2023-DE-HEVES;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 109-2023-DE-HEVES, de fecha 26 de junio de 2023, en los términos siguientes:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la designación del Lic. Jesús Llanos López, "Jefe" de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como funcionario Responsable del Registro de los sujetos obligados a presentar las Declaraciones Juradas de Intereses en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, en el Hospital





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Emergencias Villa El Salvador, designado mediante Resolución Directoral N° 314-2021-DE-HEVES.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la designación del Lic. Jesús Llanos López, "Ex" Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como funcionario Responsable del Registro de los sujetos obligados a presentar las Declaraciones Juradas de Intereses en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, designado mediante Resolución Directoral N° 314-2021-DE-HEVES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 109-2023-DE-HEVES.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DEL HOSPITAL II

CLUD/S/DC/kmhb

Distribución:

- Oficina de Administración
- Órgano de Control Institucional
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional